

Unidades didácticas generadas en la investigación
“Una brecha en el muro”



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Asociación de Amigos y
Amigas de la RASD de Álava
Arabako SEADen Lagunen Elkartea

VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL SAHARA OCCIDENTAL

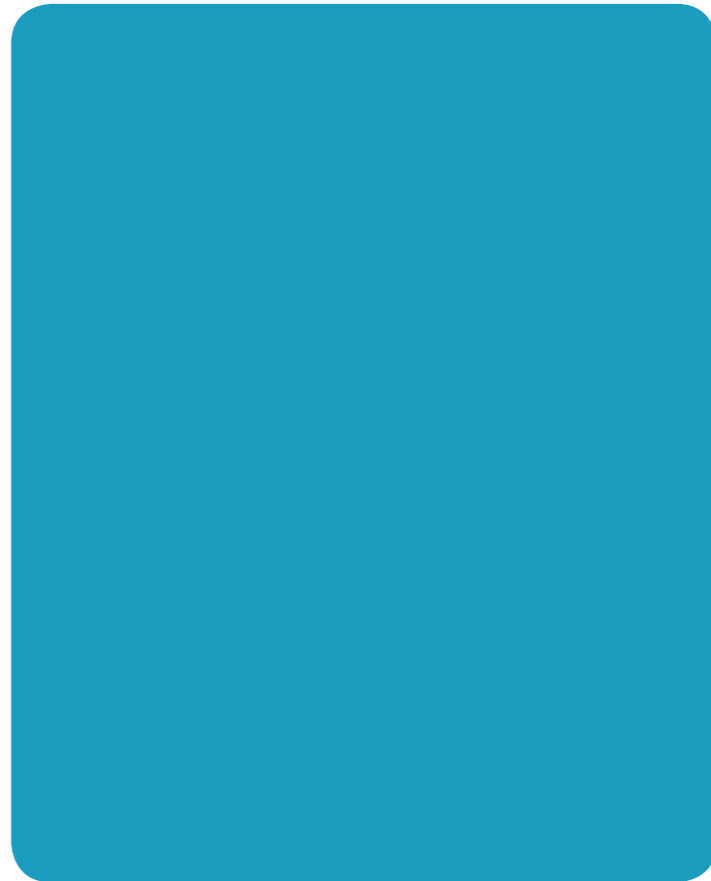
La investigación “Una brecha en el muro” es fruto del trabajo de un grupo de jóvenes, realizado en 2013, para conocer la situación del Sahara Occidental en mayor profundidad. El punto de partida consistió en un proceso de participación iniciado por la Asociación de Amigas y Amigos de la RASD de Álava con apoyo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para conocer mejor el tema.

Como resultado de esta investigación, y para aumentar la difusión y accesibilidad del público más joven, se grabó el cortometraje “Un agujero en el muro”, reflejo de las vulneraciones recogidas en el documento anterior.

Aunque los citados productos y recursos audiovisuales nos muestran claramente la naturaleza de la vulneración de derechos que vive el Sahara Occidental, hemos considerado necesario dar un paso más para acercar estos contenidos a la juventud de Euskadi.

Y con ese objetivo nace esta guía didáctica dividida en tres formatos, cuyos diseños permiten adaptar las propuestas a la realidad de cada centro, que, de esta manera, podrá decidir cuánto tiempo dedica al tema.

UNIDADES DIDÁCTICAS



SESIÓN DE 3 HORAS

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental. - Adquirir un conocimiento básico de la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 horas 	<ul style="list-style-type: none"> - Preguntas de Trivial impresas - Pizarra - Rotuladores o tizas para la pizarra - Proyector - Pantalla - Altavoces - Ordenador

- **Como introducción, pondremos al alumnado en círculo y les plantearemos un brainstorming sobre el Sahara.**
 - ¿Qué sabemos sobre el pueblo saharai?
 - ¿Cuál es la historia del pueblo saharai?
- **Trivial. Tras dividir al alumnado en grupos, se les harán preguntas tipo trivial. Para responder, deberán elegir entre cuatro posibles respuestas. Las preguntas versarán sobre la historia del Sahara y, a medida que el alumnado vaya respondiendo, la persona dinamizadora dará explicaciones en las preguntas que así lo requieran.**
- **Puzle cronológico. Una vez finalizado el Trivial, haremos en la pizarra un eje cronológico de los hitos de la historia del Sahara.**
- **Dedicaremos un tiempo a ver el documental “Un agujero en el muro” con el alumnado.**
- **Dividiremos al grupo en tres y asignaremos una de estas vulneraciones de derechos a cada grupo, para que la trabaje: derecho al trabajo, derecho a la salud y derecho a la educación.**
 - ¿Qué te ha sorprendido más de la vulneración de derechos que habéis observado?
 - ¿Qué te ha parecido lo más grave?
 - ¿Cómo se las arregla la población saharai ante esta vulneración de derechos?
 - ¿Qué situación vivimos aquí en relación con cada uno de esos derechos?
 - ¿En qué estamos bien o mejor?
 - ¿Cuál sería la situación ideal? ¿Cómo contribuir a acabar con estas vulneraciones desde nuestro día a día? ¿Qué acciones cotidianas se nos ocurren?
- **Posteriormente, los grupos tendrán que exponer ante el resto el trabajo realizado en su grupo.**

SESIONES PARA UN MES (5 SESIONES)

Sesión 1: EL SAHARA OCCIDENTAL

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
- Conocer la realidad del Sahara Occidental.	- 1 hora	- Preguntas de Trivial impresas - Pizarra - Rotuladores o tizas para la pizarra

- Como introducción, pondremos al alumnado en círculo y les plantearemos un brainstorming sobre el Sahara.
 - ¿Qué sabemos sobre el pueblo saharauí?
 - ¿Cuál es la historia del pueblo saharauí?
- Trivial. Tras dividir al alumnado en grupos, se les harán preguntas tipo trivial. Para responder, deberán elegir entre cuatro posibles respuestas. Las preguntas versarán sobre la historia del Sahara y, a medida que el alumnado vaya respondiendo, la persona dinamizadora dará explicaciones en las preguntas que así lo requieran.
- Puzle cronológico. Una vez finalizado el Trivial, haremos en la pizarra un eje cronológico de los hitos de la historia del Sahara.



Sesión 2: VULNERACIONES DE DERECHOS

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none">- Conocer la realidad del Sahara Occidental.- Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental.- Conocer las vulneración del derecho al trabajo que se da en el Sahara Occidental.	<ul style="list-style-type: none">- 1 hora	<ul style="list-style-type: none">- Ordenadores (1 por cada 2 personas)- Ordenador- Proyector- Altavoz- Pantalla- <i>Post-its</i> o trozos pequeños de papel de dos colores

■ Vulneración de derechos en general.

Con todo el grupo en círculo, se les planteará una serie de preguntas para que vayan introduciéndose en el tema:

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Qué es la Declaración de Derechos Humanos?
- ¿Qué derechos recoge este documento?

■ El alumnado deberá buscar en Internet información sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos y las vulneraciones de derechos.

- ¿Qué es una vulneración de derechos?
- ¿Qué vulneraciones de derechos conocéis?
- ¿Qué tipo de situaciones provocan estas vulneraciones de derechos?

■ Veremos la «píldora» sobre la vulneración del derecho al trabajo.

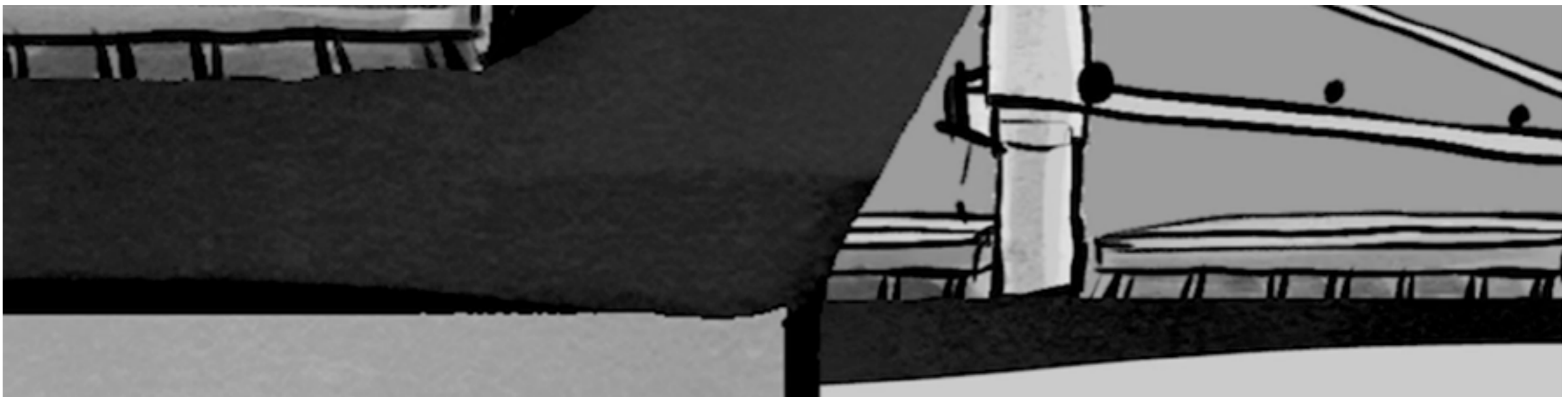


■ **Dividiremos al alumnado en grupos de unas 5 personas y les pediremos que traten el tema en ellos. Cada grupo deberá identificar los distintos obstáculos para el ejercicio del derecho al trabajo que aparecen en el vídeo, además de pensar en ideas para solucionarlos. Escribirán los obstáculos identificados en trozos de papel de un color y las soluciones en los de otro color.**

→ Algunas propuestas de temas a tratar:

- Obstáculos para trabajar en el sector público:
 - Alto coste económico de presentarse a unas oposiciones
 - Tener que trabajar lejos de casa
- Ausencia de un tejido empresarial sólido
- Sensación de abandono
- Ausencia de control sobre la sobreexplotación minera y pesquera
- Techo de cristal: La población saharauí no puede acceder a puestos de medio o a alto nivel
- Subcontrataciones
- Movilidad
- Cambios de puesto de trabajo
- Sueldos inferiores al salario mínimo
- Favoritismo: Para acceder a un puesto de trabajo, hay que conocer a alguien en la empresa.
- Marruecos no ha ratificado el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo que recoge la libertad de sindicación y de organización de sindicatos.

■ **Realizaremos, reunidos en grupo grande, una puesta en común de lo que se haya trabajado en cada grupo. Colocaremos, por una parte, los trozos de papel de los obstáculos que hayan identificado y, por otra parte, las ideas para solucionarlos.**



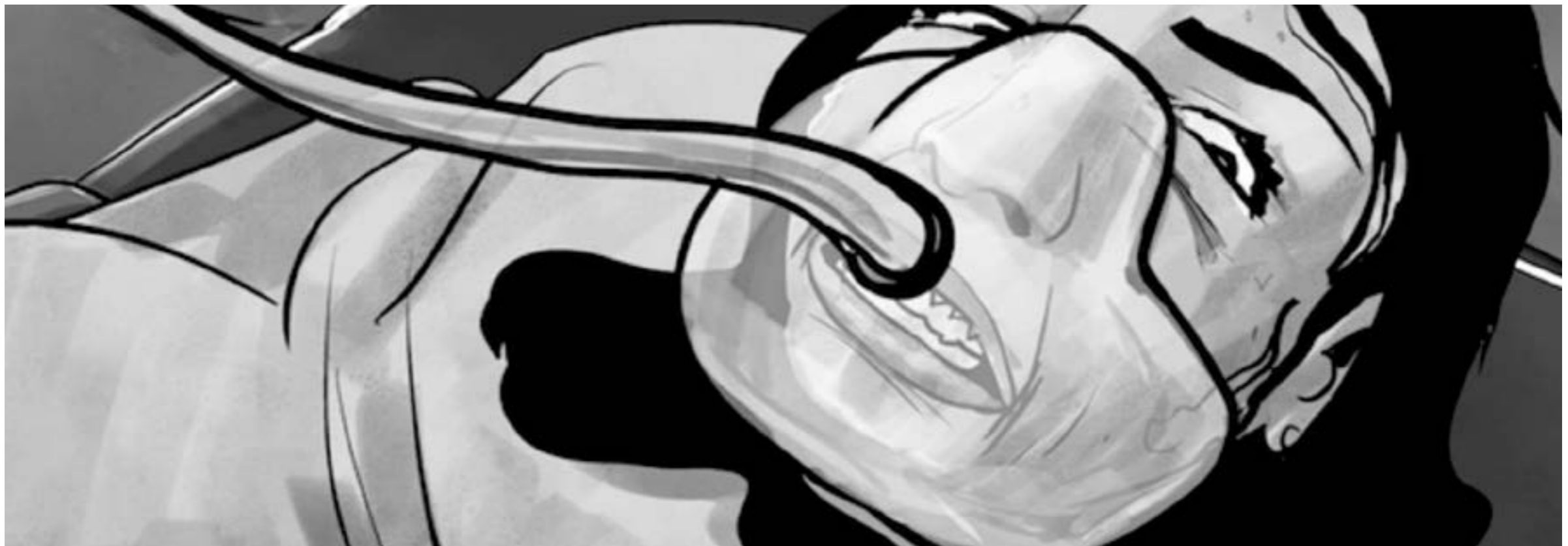
Sesión 3: DERECHO A LA SALUD

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none">- Conocer la realidad del Sahara Occidental.- Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental.- Conocer las vulneraciones del derecho a la salud que se dan en el Sahara Occidental.	- 1 hora	<ul style="list-style-type: none">- Ordenador- Proyector- Altavoz- Pantalla

■ Dividiremos al alumnado en pequeños grupos y propondremos las siguientes preguntas, para que puedan debatir sobre ellas y darles respuesta.

- ¿Qué es un sistema público de salud?
- ¿Es el derecho a la salud un derecho universal?
- ¿Existe algún sector de la sociedad al que el sistema público de salud no debería atender?
- ¿Es universal el derecho a la salud en todos los países del mundo?

Nota: Este derecho no solo está en entredicho en los países del Sur global. Tampoco en los países del Norte se garantiza este derecho en todos los casos. Por ejemplo, el sistema sanitario dominante en Estados Unidos es el privado



■ **Mientras trabajan el tema, pediremos a uno de los grupos que prepare una pequeña dramatización para representar el servicio sanitario que conocemos:**

- ¿Qué tipo de dolencias llevan al o la paciente a la consulta?
- ¿Cómo es el trato recibido en el ambulatorio? ¿Cómo es este trato en la recepción? ¿Cómo con el personal sanitario?
- ¿Qué tipo de material se encuentra en las consultas?
- ¿Cómo se toma el o la paciente las indicaciones médicas? ¿Las sigue? ¿Por qué?
- ¿Quién paga la consulta?

■ **Con todos los grupos reunidos, el grupo encargado de preparar la dramatización realizará su representación y, después, cada grupo expondrá lo que haya comentado, para, a continuación, dedicar un tiempo a debatir, si este debate surgiera.**

■ **Veremos la «píldora» sobre la vulneración del derecho a la salud. Y la comentaremos entre todos y todas.**

- ¿Qué trato dispensa el personal sanitario a las personas saharauis?
- ¿Qué opinas sobre el servicio público del que disponen las personas saharauis?
- ¿Qué tipo de material médico poseen los centros del lugar?
- ¿Qué tipo de personal médico hay en el Sahara Occidental?

■ **Dividiremos al alumnado en cuatro grupos.**

- Hospital público
- Hospital privado
- Hospital militar
- Medicina tradicional

Cada grupo deberá defender su opción, y asimismo, dará argumentos para desechar las demás alternativas.

■ **Una vez finalizado este debate y reunidos en grupo grande, comentaremos entre todos por qué tipo de servicio se decantan los saharauis y por qué.**

Nota: Se debe tener presente que las personas saharauis sufren todas estas vulneraciones por el mero hecho de serlo, y que las vulneraciones que padecen en un ámbito, repercuten también en los demás. Por ejemplo, si las personas saharauis reciben sueldos más reducidos, tendrán mayores dificultades para acceder a los servicios sanitarios privados, y Marruecos no invierte en el servicio público de salud de estos territorios.



Sesión 4: DERECHO A LA EDUCACIÓN

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none">- Conocer la realidad del Sahara Occidental.- Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental.- Conocer las vulneraciones del derecho a la educación que se dan en el Sahara Occidental.	<ul style="list-style-type: none">- 1 hora	<ul style="list-style-type: none">- Ordenador- Proyector- Altavoz- Pantalla- Trozos pequeños de papel

■ **Para empezar, realizaremos una dinámica para visibilizar la vulneración de derechos que se padece en las aulas del Sahara Occidental.**

Sacaremos a cuatro personas fuera del aula y dividiremos al resto en dos grupos: saharauis y marroquíes. Realizaremos un rollplaying en el aula, para lo que explicaremos al alumnado que en el siguiente ejercicio deberán adoptar unas actitudes concretas. Las personas marroquíes insultarán a las saharauis, la persona dinamizadora las menospreciará...

Una vez hayamos explicado el mecanismo de la dinámica, invitaremos a las cuatro personas que hemos sacado fuera a que vuelvan al aula. Estas deberán descubrir qué ocurre, y una vez acierten, si se atreven, les propondremos que identifiquen quiénes son las personas saharauis y quiénes las marroquíes.

Cuando el grupo que está fuera vuelva a entrar, actuaremos como si estuviéramos en una clase, y para ello, intentaremos señalar en un mapa del mundo los lugares donde se respeta el derecho a la educación y los lugares donde no.

La participación tendrá una gran importancia, por lo que la persona dinamizadora deberá dar la palabra, por turnos, a todo el alumnado. Cuando intervengan las personas saharauis puede mostrar un gesto y una forma de hablar despectivos, y cuando hablen las marroquíes una más agradable. Recordad que también el alumnado marroquí debe insultar o faltar al respeto al saharauí.

■ **Una vez realizada la dinámica, con el alumnado en círculo, comentaremos lo que hayamos podido observar durante el ejercicio:**

→ ¿Cómo nos hemos sentido ante la desigualdad observada? ¿Nos hemos sentido cómodos, tanto en un lado como en otro?

■ **Veremos la «píldora» sobre el derecho a la educación, y la comentaremos en grupo.**

■ **Cada alumno o alumna anotará las distintas vulneraciones que observe en trozos de papel, una vulneración por papel, y una vez visionado el vídeo, se reunirán en grupos para poner sus notas en común.**

Dado que cada vulneración estará anotada en un trozo de papel distinto, en la puesta en común intentaremos agrupar las vulneraciones de derechos que se repitan en las anotaciones de distintas personas. Así podrán observar si todos y todas se han percatado de todas las vulneraciones de derechos.

Cuando terminen el trabajo en grupos, compartirán sus opiniones con todo el grupo reunido.

Sesión 5: ¿CÓMO PODEMOS COLABORAR PARA FRENAR LAS VULNERACIONES DE DERECHOS?

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none">- Conocer la realidad del Sahara Occidental.- Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental.- Concienciarse sobre las vulneraciones de derechos que sufre el pueblo saharauí.- Activar las mentes en torno a las distintas ideas para solucionar estas vulneraciones de derechos.	<ul style="list-style-type: none">- 1 hora	<ul style="list-style-type: none">- Ordenador- Proyector- Altavoz- Pantalla- Trozos pequeños de papel o <i>post-its</i>

- Veremos el documental completo sobre la vulneración de derechos que se vive en el Sahara Occidental.
- Una vez visto el documental, pediremos a cada alumno o alumna que proponga, de forma anónima, acciones diarias que podemos realizar desde aquí para mejorar la situación de las personas saharauí y otras poblaciones que sufren la vulneración de sus derechos a diario.
- Escribirán estas ideas en trozos pequeños de papel o *post-its* para, posteriormente, mezclarlos todos de modo que no se sepa quién ha escrito qué. Con todas las ideas del brainstorming sobre la mesa, el alumnado se acercará en grupos pequeños a leer las ideas. Elegirán dos o tres de ellas e intentarán desarrollarlas.
- Para terminar, presentarán ante el resto lo que hayan trabajado en cada grupo.



SESIONES PARA UN TRIMESTRE

Sesión 1: EL SAHARA OCCIDENTAL

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
- Conocer la realidad del Sahara Occidental.	- 1 hora	- Preguntas de Trivial impresas - Pizarra - Rotuladores o tizas para la pizarra

- Como introducción, pondremos al alumnado en círculo y les plantearemos un *brainstorming* sobre el Sahara.
 - ¿Qué sabemos sobre el pueblo saharauí?
 - ¿Cuál es la historia del pueblo saharauí?
- Trivial. Tras dividir al alumnado en grupos, se les harán preguntas tipo trivial. Para responder, deberán elegir entre cuatro posibles respuestas. Las preguntas versarán sobre la historia del Sahara y, a medida que el alumnado vaya respondiendo, la persona dinamizadora dará explicaciones en las preguntas que así lo requieran.
- Puzzle cronológico. Una vez finalizado el Trivial, haremos en la pizarra un eje cronológico de los hitos de la historia del Sahara.



Sesión 2: VULNERACIÓN DE DERECHOS (DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS)

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental. - Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenadores (1 por cada 2 personas) - Ordenador - Proyector - Altavoz - Pantalla - <i>Post-its</i> o trozos pequeños de papel de dos colores

- **Vulneración de derechos en general. Con todo el grupo en círculo, se les planteará una serie de preguntas para que vayan introduciéndose en el tema:**
 - ¿Qué son los derechos humanos?
 - ¿Qué es la Declaración de Derechos Humanos?
 - ¿Qué derechos recoge este documento?
- **El alumnado deberá buscar, en grupos de 5 personas, información sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos y las vulneraciones de derechos.**
 - ¿Qué es una vulneración de derechos?
 - ¿Qué vulneraciones de derechos conocéis?
 - ¿Qué tipo de situaciones provocan estas vulneraciones de derechos?
- **Una vez se termine el tiempo para contrastar la información cada grupo elegirá uno de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y un ejemplo de algún lugar en el mundo dónde este derecho sea vulnerado.**
- **Veremos el trailer del cortometraje “Un agujero en el muro”**
- **Una vez terminado el trailer invitaremos al alumnado a reflexionar sobre cuáles podrían ser los derechos a tratar los próximos días. ¿Qué derechos pueden ser los protagonistas del cortometraje? papel papel de un color y las soluciones en los de otro color.**



Sesión 3: VULNERACIÓN DE DERECHOS (DERECHO AL TRABAJO)

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental. - Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. - Adquirir información sobre el derecho al trabajo. - Conocer las vulneración del derecho al trabajo que se da en el Sahara Occidental. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenadores (1 por cada 2 personas)

- **Dividiremos al alumnado en grupos (de unas 5 personas) y les pediremos que traten el tema en ellos. Cada grupo deberá identificar los distintos obstáculos para el ejercicio del derecho al trabajo que aparecen en el vídeo, además de pensar en ideas para solucionarlos. Escribirán los obstáculos identificados en trozos de papel de un color y las soluciones en los de otro color.**

→ Algunas propuestas de temas a tratar:

- Obstáculos para trabajar en el sector público:
 - Alto coste económico de presentarse a unas oposiciones
 - Tener que trabajar lejos de casa
- Ausencia de una tejido empresarial sólido
- Sensación de abandono
- Ausencia de control sobre la sobreexplotación minera y pesquera
- Techo de cristal: La población saharauí no puede acceder a puestos de medio o a alto nivel
- Subcontrataciones
- Movilidad
- Cambios de puesto de trabajo
- Sueldos inferiores al salario mínimo
- Favoritismo: Para acceder a un puesto de trabajo, hay que conocer a alguien en la empresa.
- Marruecos no ha ratificado el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo que recoge la libertad de sindicación y de organización de sindicatos.

- **Realizaremos, reunidos en un solo grupo, una puesta en común de lo que se haya trabajado en cada grupo. Colocaremos, por una parte, los trozos de papel de los obstáculos que hayan identificado y, por otra parte, las ideas para solucionarlos que hayan salido en los distintos grupos.**

Sesión 4: DE LAS VULNERACIONES DE DERECHOS (DERECHO A LA SALUD)

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental. - Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. - Conocer las vulneraciones del derecho a la salud que se dan en el Sahara Occidental. 	- 1 hora	- Ordenadores (1 por cada 2 personas)

■ Dividiremos al alumnado en pequeños grupos y propondremos las siguientes preguntas, para que puedan debatir sobre ellas y darles respuesta.

- ¿Qué es un sistema público de salud?
- ¿Es el derecho a la salud un derecho universal?
- ¿Existe algún sector de la sociedad al que el sistema público de salud no debería atender?
- ¿Es universal el derecho a la salud en todos los países del mundo?

Nota: Este derecho no solo está en entredicho en los países del Sur Global. Tampoco en los países del Norte se garantiza este derecho en todos los casos. Por ejemplo, el sistema sanitario dominante en Estados Unidos es el privado.

■ Mientras trabajan el tema, pediremos a un grupo que prepare una pequeña dramatización para representar el servicio sanitario que conocemos:

- ¿Qué tipo de dolencias llevan al o la paciente a la consulta?
- ¿Cómo es el trato recibido en el ambulatorio? ¿Cómo es este trato en la recepción? ¿Cómo con el personal sanitario?
- ¿Qué tipo de material se encuentra en las consulta?
- ¿Cómo se toma el o la paciente las indicaciones médicas? ¿Las sigue? ¿Por qué?
- ¿Quién paga la consulta?

■ Con todos los grupos reunidos, el grupo encargado de preparar la dramatización realizará su representación y, después, cada grupo expondrá lo que haya comentado, para, a continuación, dedicar un tiempo a debatir, si este debate surgiera.

■ Daremos tiempo para que el alumnado, por parejas, «vean» las ciudades del Sahara Occidental en Google Maps.

La persona dinamizadora realizará distintas preguntas al alumnado:

- ¿Cuántos hospitales hay?
- ¿Son privados o públicos?
- ¿Qué tipo de material tendrán?
- ¿Qué es lo que más os ha llamado la atención en las fotografías observadas?

Cuando haya transcurrido un tiempo y reunidos en grupo grande, cada grupo deberá presentar sus hipótesis y comentar ante sus compañeras y compañeros las observaciones trabajadas en su grupo.

Sesión 5: VULNERACIONES DE DERECHOS (DERECHO A LA SALUD)

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none">- Conocer la realidad del Sahara Occidental.- Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental.- Conocer las vulneraciones del derecho a la salud que se dan en el Sahara Occidental.	<ul style="list-style-type: none">- 1 hora	<ul style="list-style-type: none">- Ordenadores (1 por cada 2 personas)- Ordenador- Proyector- Altavoz- Pantalla

■ Veremos la «píldora» sobre la vulneración del derecho a la salud. Y la comentaremos entre todos y todas.

→ ¿Qué ha cambiado respecto a las hipótesis elaboradas en la sesión anterior? ¿Consiguieron representar la situación?

■ Dividiremos a los alumnos en cuatro grupos:

- Hospital público
- Hospital privado
- Hospital militar
- Medicina tradicional

Cada grupo deberá defender su opción, y asimismo, dará argumentos para desechar las demás alternativas.

Una vez finalizado este debate y reunidos en grupo grande, comentaremos entre todos y todas por qué tipo de servicio se decantan las personas saharauis y por qué.

Nota: Se debe tener presente que las personas saharauis sufren todas estas vulneraciones por el mero hecho de serlo, y que las vulneraciones que padecen en un ámbito, repercuten también en los demás. Por ejemplo, si las personas saharauis reciben sueldos más reducidos, tendrán mayores dificultades para acceder a los servicios sanitarios privados, y Marruecos no invierte en el servicio público de salud de estos territorios.



Sesión 6: VULNERACIONES DE DERECHOS (DERECHO A LA EDUCACIÓN)

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental - Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. - Conocer las vulneraciones del derecho a la educación que se dan en el Sahara Occidental 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador - Proyector - Altavoz - Pantalla - Trozos pequeños de papel

■ **Para empezar, realizaremos una dinámica para visibilizar la vulneración de derechos que se padece en las aulas del Sahara Occidental.**

Sacaremos a cuatro personas fuera del aula y dividiremos al resto en dos grupos: saharauis y marroquíes. Realizaremos un rollplaying en el aula, para lo que explicaremos al alumnado que en el siguiente ejercicio deberán adoptar unas actitudes concretas. Las personas marroquíes insultarán o faltarán al respeto a las saharauis, la persona dinamizadora los menospreciará...

Una vez hayamos explicado el mecanismo de la dinámica, invitaremos a las cuatro personas que hemos sacado fuera a que vuelvan al aula. Estas deberán descubrir qué ocurre, y una vez acierten, si se atreven, les propondremos que identifiquen quiénes son las personas saharauis y quiénes las marroquíes.

Cuando el grupo que está fuera vuelva a entrar, actuaremos como si estuviéramos en una clase, y para ello, intentaremos señalar en un mapa del mundo los lugares donde se respeta el derecho a la educación y los lugares donde no.

La participación tendrá una gran importancia, por lo que la persona dinamizadora deberá dar la palabra, por turnos, a todo el alumnado. Cuando intervengan las personas saharauis puede mostrar un gesto y una forma de hablar despectivos, y cuando hablen las marroquíes una más agradable. Recordad que también el alumnado marroquí debe insultar al saharauí.

■ **Una vez realizada la dinámica, con el alumnado en círculo, comentaremos lo que hayamos podido observar durante el ejercicio:**

→ ¿Cómo nos hemos sentido ante la desigualdad observada? ¿Nos hemos sentido cómodos, tanto en un lado como en otro?

■ **Veremos la «píldora» sobre el derecho a la educación, y la comentaremos en grupo.**

■ **Cada alumno o alumna anotará las distintas vulneraciones que observe en trozos de papel, una vulneración por papel, y una vez visionado el vídeo, se reunirán en grupos para poner sus notas en común.**

Dado que cada vulneración estará anotada en un trozo de papel distinto, en la puesta en común intentaremos agrupar las vulneraciones de derechos que se repitan en las anotaciones de distintas personas. Así podrán observar si todos y todas se han percatado de todas las vulneraciones de derechos. Cuando terminen el trabajo en grupos, compartirán sus opiniones con todo el grupo reunido.

■ **Para la próxima sesión pediremos al alumnado que intente informarse sobre las vulneraciones de derechos a la educación que se han dado aquí preguntando a sus padres y madres o abuelos y abuelas.**

Sesión 7: VULNERACIONES DE DERECHOS (DERECHO A LA EDUCACIÓN)

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental - Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. - Conocer las vulneraciones del derecho a la educación que se dan en el Sahara Occidental - Concienciarse sobre las vulneraciones del derecho a la educación de los y las saharauis. - Concienciarse sobre la opresión idiomática. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador - Proyector - Altavoz - Pantalla - Trozos pequeños de papel

- Reunidos en grupo grande comentaremos las vulneraciones del derecho a la educación que se han padecido aquí a lo largo de la historia.
- Dividiremos al alumnado en grupos pequeños para hablar sobre la opresión idiomática. En el centro escolar o en la calle, la mayoría del alumnado se habrá visto obligado en algún momento a hablar en un idioma distinto a su lengua materna.
 - ¿Cómo os habéis sentido en esa situación?
 - ¿Por qué habéis tenido que hablar en ese idioma?
 - ¿Cómo se puede solucionar este problema?

Compartiremos distintas ideas y vivencias en grupo grande.
- Dividiremos al alumnado en dos grupos y les pediremos que recaben información de los últimos años sobre el pueblo saharauí. A un grupo se le permitirá emplear los ordenadores y el acceso a Internet, el otro grupo, sin embargo, tendrá que acudir a la biblioteca o a otro tipo de medios para buscar la información.
 - ¿Qué grupo ha recabado más información?
 - ¿El trabajo de quién ha resultado más fácil?
 - ¿Qué hemos aprendido de esta desigualdad?
 - ¿En qué medida ayudan los distintos medios en el proceso formativo?
- Se pedirá al alumnado que para la próxima sesión traiga algún objeto que represente su identidad cultural. Un objeto que refleje sus creencias, su cultura, su ideología, su origen...

Sesión 8: PERSECUCIÓN CULTURAL

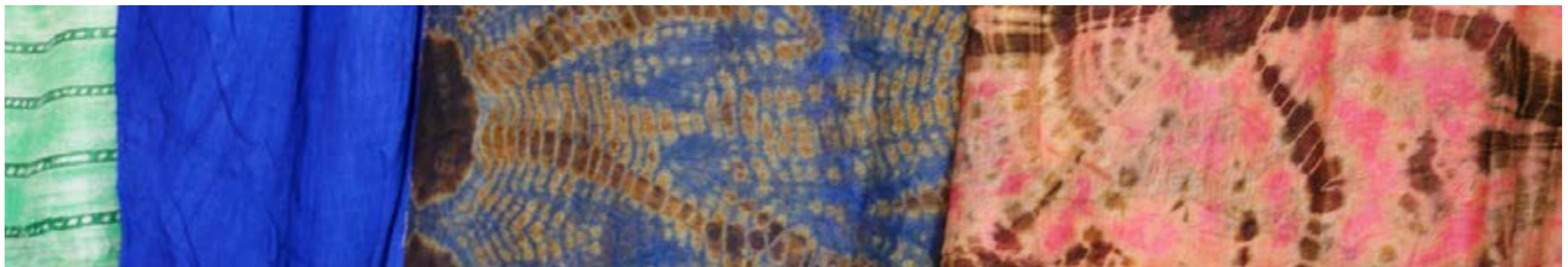
OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none">- Conocer la realidad del Sahara Occidental- Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental.- Acercarnos al concepto de identidad cultural.	<ul style="list-style-type: none">- 1 hora	<ul style="list-style-type: none">- Melfa- Ordenadores (1 por cada 2 personas)

- Cada alumno o alumna presentará brevemente frente al resto el objeto que ha elegido y por qué ha elegido dicho objeto como representación de su identidad cultural.
- Una vez terminada la ronda la persona dinamizadora realizará la siguiente pregunta:
¿Habría alguna razón por la que os pudieran prohibir utilizar, enseñar, vestir, llevar... ese objeto?
El alumnado deberá buscar razones por las que el objeto que han elegido para representarles pueda ser visto por otras personas de manera negativa, y por lo tanto pudieran prohibirles su uso.
- A continuación la persona dinamizadora sacará a la pizarra a una alumna voluntaria a la que le dará un texto con un testimonio de una mujer saharauí sobre el uso de la melfa, mientras le colocó una a la alumna.

Nota: Este ejercicio no busca juzgar o discutir el uso de la melfa o no, sino educar en la tolerancia a las distintas formas de expresión cultural y de identidad, y la reflexión necesaria tras cada una de ellas.

- Pedidles que intenten, por parejas, recabar información sobre la melfa, y sobre casos en los que el uso de la misma haya podido suponer un problema para alguna mujer saharauí. Una vez recopilada la información, la comentaremos entre todos.

Nota: Las mujeres saharauis han adoptado la melfa como su símbolo de resistencia, por lo que considerarla como una opresión hacia las mujeres es un tema delicado. De todos modos, la melfa puede servir de vehículo para hacer ver que las mujeres padecen las vulneraciones de derechos de distintos territorios de manera más severa. Corresponde a las mujeres saharauis abordar el debate sobre si la melfa es un símbolo de resistencia.



Sesión 9: ¿QUÉ PODEMOS HACER?

OBJETIVOS	DURACIÓN	MATERIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Sahara Occidental - Conocer la vulneración de derechos que se da en el Sahara Occidental. - Concienciarse en torno a las vulneraciones de derechos existentes en el Sahara Occidental. - Activar la mente en torno a las posibles acciones para mejorar la situación. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador - Proyector - Altavoz - Pantalla - Trozos pequeños de papel

■ Veremos el documental completo sobre la vulneración de derechos que se vive en el Sahara Occidental.

■ Una vez visto el documental, debatiremos con el alumnado sobre el derecho de autodeterminación.

- ¿Sabéis qué es el derecho de autodeterminación?
- ¿Deberían tener ese derecho las personas saharauis?
- Si en cumplimiento de ese derecho se celebrara un referéndum, ¿quién tendría derecho a participar en él?
 - ¿Las personas saharauis que viven en el Sahara Occidental?
 - ¿Todos los habitantes del Sahara Occidental?
 - ¿Los y las habitantes de los campamentos de refugiados?
 - ...

Nota: La autodeterminación o el derecho de autodeterminación de los pueblos, es el derecho de estos a elegir por si mismos y en libertad qué tipo de gobierno para dirigr su pueblo y, a fin de cuentas, qué tipo de estado quieren.

Tal y como se recoge en el Artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas (16 de diciembre de 1966):

Artículo 1.

1. *Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.*
2. *Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.*
3. *Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.*

- Una vez tratado el contenido de las distintas vulneraciones que sufre el pueblo saharauí y el derecho de autodeterminación de los pueblos, pediremos a cada alumno o alumna que proponga, de forma anónima, acciones diarias que creen que podrían contribuir a la defensa de los derechos de pueblos como el saharauí. Escribirán estas ideas en trozos pequeños de papel o *post-its* para, posteriormente, mezclarlos todos de modo que no se sepa quién ha escrito qué.

Con todas las ideas del brainstorming sobre la mesa, iremos leyéndolas y comentándolas en grupo.

→ ¿Qué acciones consideramos viables? ¿Cuáles no? ¿Por qué?

- **Algunas ideas para trabajar:**

- Consumo responsable. Por ejemplo, los recursos naturales procedentes del Sahara Occidental y que Marruecos vende a países como España (el pescado que comemos).
- Conciencia social. Reflexionar sobre el trato o la actitud que mostramos respecto a aquellas personas migrantes en Euskadi, así como hacia los derechos de sus pueblos. ¿Qué podemos hacer para denunciar la vulneración de sus derechos? ¿Podríamos mediante nuestro derecho a voto exigir al Gobierno español que se haga responsable de la situación? ¿Podríamos desde nuestro conocimiento de la situación concienciar a otras personas de nuestro entorno? ¿Sería necesario cambiar ciertas actitudes hacia las personas migrantes?



Anexo 1: HISTORIA DEL SAHARA OCCIDENTAL

Existen pocos datos sobre la prehistoria del Sahara Occidental. Se han encontrado restos de culturas cazadoras y pastoras en Saguía el Hamra. Los pobladores de la zona se pusieron en contacto con los cartagineses que vivían a orillas del Mediterráneo norteafricano en el siglo IV a. C.; también tuvieron contacto con los romanos, pero no tan profundo. Durante los siglos de la Baja Edad Media, aquellas tierras fueron ocupadas por los pueblos bereberes y, más adelante, por los beduinos árabes.

En 1346 los portugueses desembarcaron en la costa del actual Río de Oro, y hasta el siglo XIX fue habitada tanto por europeos como por árabes.

En 1884, la sociedad española denominada Sociedad Española de Africanistas y Colonistas se instaló en Río de Oro y, tras firmar una serie de pactos con los habitantes locales, el territorio se convirtió en protectorado del gobierno español. La colonización española se encontró con algunos obstáculos: Francia reclamó el territorio por considerarlas tierras pertenecientes a Mauritania, y el líder árabe Ma al-'Aynayn creó un territorio autónomo, tras hacerse en 1904 con la ciudad de Esmara.

Las tropas españolas conquistaron todas las tierras del Sahara Occidental entre 1916 y 1934 (Río de Oro y Sakia-el-Hamra). En 1957 este territorio fue reclamado por Marruecos, cuyas huestes hicieron retroceder a las tropas españolas de las fronteras entre ambas naciones. En 1958 el gobierno español fundó el país denominado Sahara Español, territorio que en 1960 reclamó para sí el recién erigido estado mauritano.

En 1963 se encontraron fosfatos al norte del Sahara Occidental (Bucraa), y en 1972 los españoles empezaron a explotar estas minas de fosfato. Durante estos años las aspiraciones independentistas crecían entre los nativos. España, en un intento por retener a la colonia, le dio estatus de provincia autónoma: En 1967 les concedió la Yemaá o «parlamento» propio, con procuradores de las Cortes, consejeros nacionales y sello propio, a partir de 1968. La ONU rechazó esta situación, reconociendo en 1965 «el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí».

En esta etapa empezaron a surgir los primeros movimientos independentistas, y en 1973, nació el Frente Polisario, organización político-militar creada por el pueblo saharauí con el fin de luchar a favor de la independencia de su nación. El

frente Polisario se presentó a la opinión pública de forma repentina y haciendo ruido: puso varios explosivos en El Aaiun y, a principios de 1974, atacó a algunas patrullas militares. Al mismo tiempo, Marruecos reclamó formalmente el territorio saharauí. De todos modos, no parecía tener muchas opciones; sobre todo, tras el informe favorable a la autodeterminación redactado por una Comisión Internacional de Naciones Unidas tras visitar el Sahara en 1974. En noviembre de 1975, España reconoció a Marruecos y Mauritania como co-administradores, y en febrero de 1976, después de que España abandonara la colonia, Marruecos y Mauritania dividieron el territorio en dos. Este mismo mes, el Frente Polisario proclamó la República Árabe Saharaui Democrática (70 estados de la Organización de las Naciones Unidas reconocieron la nueva república), y estalló la guerra entre los dos estados mencionados y los nacionalistas saharauis. El gobierno mauritano firmó un acuerdo de paz con los líderes del Frente Polisario, pero Marruecos desplegó sus tropas y colonos a lo largo del territorio abandonado por Mauritania. 1980. A partir de 1980 los saharauis siguieron en guerra contra las tropas marroquíes, y en 1988 la Organización de Naciones Unidas decidió celebrar un referéndum en el Sahara Occidental, tomando como punto de partida el censo realizado por las autoridades españolas en 1974.

Hoy por hoy, tal referéndum sigue sin haberse celebrado. En 1989 se rompió el alto el fuego que llevaba en vigor cerca de un año, cuando se suspendieron las negociaciones para un referéndum entre los habitantes del Sahara. En 1992 representantes de Naciones Unidas viajaron hasta el terreno para preparar el referéndum que decidiría si el Sahara debía ser un estado soberano o debía seguir bajo el dominio de Marruecos; sin embargo, aún no se ha celebrado.

El 21 de septiembre de 2004 la RASD acusó a Marruecos de haber impedido la visita del enviado especial de la ONU. Marruecos exigió a Ross que explicara en detalle los términos de su misión, antes de concederle el permiso para entrar en el país.

El Frente Polisario da un ultimatum y exige que el informe de Christopher Ross para el Consejo de Seguridad se entregue para abril de 2015. En caso de no cumplirse dicho plazo, el Frente Polisario se reserva el derecho de utilizar todos los medios que considere oportunos para defender sus derechos, y aquí cabe la posibilidad de retomar las armas.

Anexo 2: TRIVIAL

1. ¿Cómo se llama el gobierno del Sahara Occidental?

- a. Sahara marroquí
- b. Sahara Español
- c. RASD (República Árabe Saharaui Democrática)**
- d. Saharaui

2. ¿Qué superficie tiene el Sahara Occidental?

- a. La mitad de la península ibérica (más o menos)**
- b. La superficie de Rusia (más o menos)
- c. El doble de la península ibérica (más o menos)
- c. El tamaño de Euskal Herria (más o menos)

** El Sahara Occidental tiene 266.000 km² y la península ibérica, por su parte, 582.925 km²*

3. ¿Cuál es el idioma del Sahara Occidental?

- a. El dialecto saharauí
- b. El árabe marroquí
- c. El hassanía**
- d. El tamazight

** El hassanía es un idioma oral que no se escribe. Los saharauis emplean los caracteres árabes para escribir.*

4. ¿Cuándo abandonó el gobierno español el Sahara Occidental?

- a. En 1884
- b. El año pasado
- c. En 1958
- d. En 1976**

** España abandonó el Sahara Occidental por los movimientos nacionalistas surgidos en África y las presiones de las super potencias occidentales, pero oficialmente no se ha iniciado el proceso de descolonización.*

5. ¿Cuáles son los principales recursos naturales del Sahara Occidental?

- a. El turismo, el sol, las playas, los camellos.
- b. La pesca, los fosfatos, los hidrocarburos, la arena.**
- c. El petróleo, los tomates, el ganado, los bosques.
- d. El gas, la agricultura, las centrales nucleares, el viento.

** Existen grandes reservas de pesca en la costa, así como importantes reservas de hidrocarburos.*

6. ¿Qué parte está ocupada por Marruecos?

- a. Dos tercios de todo el territorio. La costa y el rico interior.
- b. Un tercio de todo el territorio. La zona más pobre.
- c. La zona cedida por el gobierno español.
- d. La parte que le corresponde por ley.
- e. Marruecos ocupa las zonas ricas en pesca y reservas de fosfato e hidrocarburos y, en total, los dos tercios de todo el territorio.**

7. ¿En qué año se creó el Frente Polisario?

- a. En 1894
- b. En 1973**
- c. En 1936
- d. En 2000

** Se creó para reivindicar la soberanía del Sahara Occidental frente a la ocupación española, y emprendió la lucha armada contra las fuerzas de ocupación.*

8. ¿Cuándo se empezó a construir el denominado «muro de la vergüenza»?

- a. En 1894
- b. En 1991
- c. En 1941
- d. En 1980**

9. ¿Quién construyó el muro?

- a. El gobierno francés
- b. El gobierno marroquí**
- c. El gobierno estadounidense
- d. El gobierno del Sahara Occidental

10. ¿Por qué o para qué fue construido?

- a. Para dividir en dos el Sahara Occidental, donde existen valiosos recursos naturales (las minas de fosfato de Bucraa y las zonas de pesca) Para impedir que los soldados saharauis circulen por el territorio**
- b. Para proteger al pueblo saharauí
- c. Para hacer frente al terrorismo
- d. Para impedir la circulación de los soldados saharauis en el territorio, para reducir la movilidad

11. ¿A quién divide el muro?

- a. Al pueblo saharauí**
- b. Al pueblo bereber
- c. Al pueblo marroquí
- d. No divide a nadie

12. ¿Qué consecuencias ha tenido la construcción del muro por parte de Marruecos, en las personas que viven en el Sahara Occidental?

- a. Vulneración de derechos humanos (derechos civiles y políticos)
- b. Ha dividido en dos a las familias del Sahara Occidental
- c. Ha reducido la movilidad del pueblo saharauí
- d. Vulneración de derechos humanos, división de las familias, reducción de la movilidad**



Anexo 3. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

CREACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL

Concretar y definir la articulación de la Carta, con el fin de crear un instrumento para la defensa de los derechos humanos, fue uno de los principales objetivos de Naciones Unidas. Se creó la Comisión de Derechos Humanos, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social que existía desde 1946.

La Comisión de los Derechos Humanos tenía tres objetivos: la declaración, el tratado de derechos humanos y la adopción de medidas para el cumplimiento de los derechos mencionados en ellos. Estas tres metas constituyeron aquello que René Cassin denominaría «Carta de los Derechos Humanos».

La elaboración de la Declaración de Derechos Humanos no fue sencilla. El principal escollo de la Comisión de Derechos Humanos fue el gran conflicto ideológico-político que imperaba en aquel momento. Por un lado, los Estados Unidos y sus aliados occidentales y, enfrente, el bloque socialista liderado por la Unión Soviética. Para la Unión Soviética y los países del bloque socialista la Declaración Universal de Derechos Humanos no era prioritaria. Otorgaban gran importancia a la soberanía del estado, por tanto, los derechos humanos no podían estar por encima de ella. De todos modos, la postura de los países occidentales, sobre todo la de Francia, Estados Unidos y Gran Bretaña, era favorable a la defensa de los derechos civiles y políticos. Los derechos humanos se convirtieron en un arma arrojada para las principales potencias involucradas en la Guerra Fría que duró desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial hasta principios de la década de los 80.

La Comisión de Derechos Humanos fue la encargada de elaborar el proyecto de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Antes de que la Comisión de Derechos Humanos emprendiera dicha tarea, ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) nombró una Comisión inicial, formada por representantes de ocho países y que sería la Comisión Redactora. Estos fueron los países representados en esta comisión: Australia, Chile, China, Estados Unidos, Francia, Líbano, Gran Bretaña y la Unión Soviética. Por orden de la Comisión Redactora, el profesor René Cassin elaboró el proyecto de la Declaración. La Comisión Redactora aprobó el proyecto redactado por René Cassin, que fue presentado en la segunda reunión de la Comisión de Derechos Humanos, entre noviembre y diciembre de 1947. De todos modos, el proyecto de

la Declaración no estaba finalizada, y fue objeto de debate en la tercera reunión celebrada por la Comisión de Derechos Humanos entre mayo y junio de 1948.

Tras la aprobación de los objetivos de la Declaración Universal en la Comisión de Derechos Humanos, ECOSOC fue informada de ellos. ECOSOC presentó el proyecto en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En septiembre de 1948, el proyecto fue remitido a la Tercera Comisión de la Asamblea general (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), para su análisis. Tras 24 reuniones de trabajo, la Comisión dio por finalizado el proyecto de Declaración con 29 votos favorables, 7 abstenciones y ningún voto en contra.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en el parisino Palacio de Chaillot. La última votación de la Asamblea General arrojó estos resultados: 48 votos a favor, 8 abstenciones y ningún voto en contra. Las ocho abstenciones correspondían a la República Socialista Soviética de Bielorrusia; Checoslovaquia; Polonia; Yugoslavia; la República Socialista Soviética de Ucrania; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; la Unión Sudafricana y Arabia Saudí.

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre;

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso; la Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



Anexo 4: HOSPITALES

HOSPITAL PÚBLICO

Los hospitales públicos son aquellos que pertenecen al servicio público de salud. Si bien están integrados en el servicio público, en el Sahara Occidental hay que pagar para ser atendido en estos hospitales.

Los hospitales del servicio público de salud son los más utilizados, por ser los más baratos. De todos modos, los usuarios de estos hospitales tienen que pagar a cambio de ser atendidos. Los saharauis quedan en manos de personas que no les respetan, y no se fían ni de los diagnósticos, ni de los tratamientos. La atención médica suele depender de la aportación económica que realice el paciente.

HOSPITAL PRIVADO

Los hospitales privados son aquellos que no pertenecen a la red pública. Suelen ser más caros que los centros de la red pública pero disponen de material médico de mayor calidad y de profesionales más especializados.

Según se desprende de los relatos de las personas entrevistadas, el trato es mejor en los hospitales privados. De todos modos, no siempre cuentan con suficientes equipos o material, como tampoco con expertos de todas las patologías o ramos. Por otro lado, también tienen mejor material médico, pero los precios de las consultas son mucho más elevados.

Es habitual que los trabajadores médicos del sistema público también tengan consulta privada, y que deriven a los pacientes a esta.

HOSPITAL MILITAR

Los hospitales militares funcionan como los privados, pero están bajo control militar. Los hospitales militares funcionan como los privados: tienen mejor material médico, expertos de todos los ramos... Puedes acceder a ellos como persona particular, pero deberás pagar las altas tarifas establecidas.

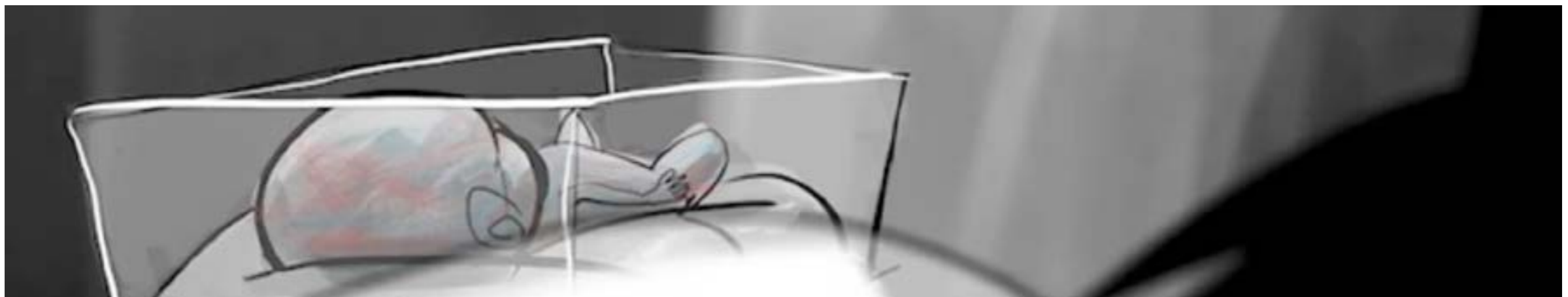
Las esperas son más cortas en estos hospitales y los médicos están mejor preparados, no solo hay médicos generalistas.

Las personas detenidas atendidas en hospitales militares denuncian violencia y torturas contra los saharauis.

MEDICINA TRADICIONAL

La medicina tradicional se basa en los remedios transmitidos de generación en generación durante años. No existe un servicio verdaderamente organizado y las familias actúan por su cuenta o acuden a conocidos o amigos del pueblo en busca de ayuda.

Algunas de las personas entrevistadas subrayan que la medicina tradicional constituye una alternativa ante la ausencia de un sistema sanitario en condiciones. El pueblo saharauí siempre ha hecho uso de la medicina tradicional, y resaltan que al acudir a esta, a través de un familiar o alguien con mayor conocimiento, se percibe respeto y deseo de curar la dolencia o enfermedad, a diferencia de en los hospitales públicos.



Anexo 5: La melhfa: testimonio de una mujer saharauí

“El significado de la melhfa para mí va mucho más allá de un atuendo, más que una vestimenta cualquiera. Es mi seña, mi identidad, un orgullo de pertenencia que traspasa el tiempo mediante generaciones y generaciones. Símbolo de una lucha que continúa, por nuestros derechos como seres humanos y como mujeres, como muestra de distinción en el mundo árabe. Es una manera de que nuestra causa se conozca y reconozca, se identifique y se apoye.

La melhfa es parte de todas nosotras y de nuestra identidad”

Las mujeres saharauíes son un pilar fundamental en la lucha de su pueblo, ellas fueron quienes en pleno desierto crearon un hogar donde refugiar a sus hijos e hijas, cuidar a sus mayores y atender a los heridos de una guerra que les expulsó de su tierra, hogar que habitan 173.600 personas saharauíes hoy en día. En medio de la nada, fueron capaces de hacer frente al “todo”. Hoy en día su gestión dentro de los barrios y municipios de los campamentos de población refugiada saharauí sigue siendo fundamental, ya que son un referente y de cierta manera una autoridad.